

**ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DE DERECHOS  
POLÍTICOS  
MINUTA DE ACUERDOS  
REUNIÓN DE TRABAJO # 8  
5 de abril de 2018**



De conformidad con el numeral 12 de los Lineamientos de Operación de los Espacios de Participación, se envía la minuta de acuerdos de trabajo alcanzada en la sesión del día 5 de abril de 2018 y desarrollada en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva del PDHCDMX.

### 1. Participantes

Institución	Nombre
MUP	Jaime Rello
EELTIK, AC	José Antonio Yañez
Vinni Cuubi, AC	Salvador Trejo Vera
MUP	Alicia Corona
EELTIK, AC	Ma. Gabriela Arteaga González

### 2. Agenda de trabajo

- Bienvenida.
- Contextualización sobre reunión de trabajo pasada
- Definición de la agenda de trabajo 2018
- Definición de agenda de trabajo con IECM
- Temas generales

### 3. Desarrollo de la reunión

#### Agenda de trabajo 2018

Considerando las estrategias del capítulo 5 del Programa de Derechos Humanos, se conversó sobre una agenda de incidencia para 2018 que incluya los siguientes temas:

- **Incidencia en leyes secundarias estratégicas (Estrategias: 49, 51, 52,55).** En este punto se conversó que cada organización se involucrara en el desarrollo de la ruta de incidencia de acuerdo a la ley que más se acerca a su agenda y especialización. En este sentido, se conversó la siguiente lista de leyes prioritarias:

- Ley de transparencia / Organización Eeltik
- Ley de DD HH / Todas las organizaciones
- Ley del Sistema Integral de DD HH / Todas las organizaciones
- Ley de Alcaldías / Eeltik, Vinni Cuubi
- Ley Part. Ciudadana / MUP
- Ley de Planeación / Por definir.
- ***Campañas p/ promover la participación ciudadana (Estrategias: 50)***
- ***Campañas p/ capacitación en participación ciudadana (Estrategias: 53)***
- ***Fortalecimiento de los Consejos Ciudadanos (Estrategias: 58, 59, 60)***
- ***Ley de DD HH***
- ***Sistema integral de DDHH***

### **Mesa de trabajo con IECM**

Para dar seguimiento a la propuesta de organizar una mesa de trabajo con el IECM (planteada por el propio representante del Instituto en la reunión de trabajo anterior), las organizaciones sociales proponen la siguiente agenda:

- Descripción de las acciones que realiza el IECM en relación a:
  - Presupuesto participativo
  - Promoción de la participación ciudadana
  - Capacitación en participación ciudadana
- Dudas de las organizaciones sociales en torno a las próximas elecciones:
  - Mecanismos de fiscalización de gastos previstos.

Se solicita a la Secretaría Ejecutiva convoque al IECM a dicha mesa de trabajo considerando dos opciones de fechas: 12 o 13 de abril, en cualquiera de estos dos días a las 10am y en las instalaciones del Programa de Derechos Humanos.

### **Reunión de trabajo entre organizaciones**

Con el fin de dar seguimiento a la agenda de trabajo 2018, las organizaciones proponen una reunión de trabajo el día 19 abril a las 10am en las instalaciones del PDH. La propuesta de agenda de trabajo es la siguiente:

- Asesoría sobre agenda legislativa (leyes y tiempos de incidencia),
- Charla de cara a la armonización de la Ley de Participación Ciudadana
  - En este punto se propuso que la charla esté nutrida con la participación de:
    - Cristina Sánchez Mejorada (UAM, invita Jaime Rello, MUP)
    - Lucía Álvarez (UNAM, invita Jaime Rello, MUP)
    - Jaime Rello, MUP

Se acuerda que se trabaje en la propuesta de charla sobre Ley de Transparencia entre Eeltik y la Secretaría Ejecutiva.

Mesa de conversación:

La democracia directa, participativa y representativa en la Constitución de la Ciudad de México, los retos para una participación ciudadana real.

Fecha y hora:

24 de abril, 10:00am

Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Descripción:

La Constitución de la Ciudad de México tuvo un avance importante en el reconocimiento de mecanismos de participación ciudadana como la Iniciativa ciudadana, la consulta ciudadana, el referéndum, el plebiscito, la consulta popular y la revocación de mandato.

Según la Constitución, todos estos mecanismos deberán ser vinculantes, es decir, transformarse en un mandato que los gobiernos acaten.

Objetivo:

Analizar los mecanismos de democracia directa, participativa y representativa que reconoce la Constitución,

Formar un grupo de trabajo para analizar las propuestas existentes de Ley de Participación Ciudadana y generar una propuesta desde el Espacio de Participación de Derechos Políticos

Invitadxs:

Cristina Sánchez Mejorada, UAM Formaliza Joaquín

Jaime Rello, MUP CONFIRMADO

Lorenzo Arrieta, FCPyS, UNAM Confirma Joaquín

Lucía Álvarez (UNAM, invita Jaime Rello, MUP) Jaime confirma

Lucila Estela UPREZ Centro (ex presidenta de comisión de participación ciudadana) Jaime confirma

Pueblos y barrios originarios de Tláhuac/ Agrofestival Joaquín confirma

Milpa alta (Jaime confirma)

ALCDMX (Ver con Ana Rodríguez Diputada de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México)

Alejandro Luevano COPEVI

Formato:

Por definir

La Constitución de la Ciudad de México di un avance importante en el reconocimiento de mecanismos de participación ciudadana: Iniciativa ciudadana (0.13% de la lista nominal de electores), consulta ciudadana, referéndum, plebiscito, consulta popular, revocación de mandato, vinculatoriedad del referéndum, plebiscito, consulta ciudadanas y revocación de mandato.

Las y los ciudadanos tienen el derecho y el deber de participar en la resolución de problemas y temas de interés general y en el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad a través de los mecanismos de democracia directa y participativa reconocidos por esta constitución. Dichos mecanismos se podrán apoyar en el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación.

Democracia participativa: Las autoridades de la ciudad garantizarán la democracia participativa entendida como el derechos de las personas a incidir individual o colectivamente en las decisiones públicas y en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública en los términos que las leyes señalen.

En los casos de referéndum, plebiscito consulta popular, iniciativa ciudadana, consulta ciudadana y revocación de mandato, el Instituto Electoral de la Ciudad de México vigilará el cumplimiento y acreditación de los requisitos y plazos para que se lleve a cabo y será responsable de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de conformidad con lo que establezca la ley.

Esta constitución reconoce los derechos de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes a ser consultadas en los términos de esta constitución y tratados internacionales.

Capítulo 2. De la democracia directa, participativa y representativa. Artículo 25

El Congreso de la Ciudad deberá resolver sobre la procedencia de la solicitud en un plazo no mayor a 15 días hábiles. La ley establecerá procedimientos para que una vez admitida la Iniciativa ciudadana, las personas proponentes puedan incorporarse a la discusión de los proyectos de legislación.

## Solicitudes

Las organizaciones de la sociedad civil solicitan a la SE del PDH:

- Envíe oficio a la Asamblea Legislativa solicitando una copia de las propuestas de leyes que se encuentran en comisiones de trabajo con el fin de que sean materia de análisis del EP de Derechos Políticos,
- Formalizar invitación a Cristina Sánchez Mejorada, UAM y a Lucía Álvarez, UNAM, para su participación a las charlas sobre la Ley de Participación Ciudadana. Para este punto, Jaime Rello enviará un correo de invitación a dichas académicas, mismo que retomará la SE para formalizar la invitación.